

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

19642 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace público el otorgamiento de concesión a la Escuela de capacitación náutico-pesquera de Catalunya (Exp. 363).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (RDL 2/2011, de 5 de septiembre), aprobó en su sesión de 15 de mayo de 2024 el otorgamiento a la Escuela de capacitación náutico-pesquera de Catalunya de la concesión "Ocupación de los locales con números 283, 284, 285 y 286 del dique de Levante para la realización de cursos de formación náutico-pesquera", cuyas características esenciales son las siguientes:

Plazo de la Concesión: Cinco (5) años, a partir del día 1 de junio de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2029.

Superficie ocupada: 144 m2 en el dique de Levante, zona VI-2 del puerto de Tarragona.

Tasa anual por ocupación: Exención (art. 169.a del T.R. de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante)

Tasa anual de actividad: Exención (art. 170.f del T.R. de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante)

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Tarragona, 24 de mayo de 2024.- Presidente, Saül Garreta Puig.

ID: A240024605-1